UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 330 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 JUN 2013

Vistos los expedientes promovidos por Jessica Beibet Gomez Aldazabal y otras para optar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, Jessica Beibet Gomez Aldazabal, Pilar Huamán Escate, Luz Viviana Pacheco Tenorio, Jhessyka Olga Balbin Durand, Nely Gonzales Ortiz, Katy Malhuayza Gutiérrez, Marleny Miranda Huapaya Ccahuana y Edith Cuevas Huacre, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Obstetricia ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Jessica Beibet Gomez Aldazabal, Pilar Huamán Escate, Luz Viviana Pacheco Tenorio, Jhessyka Olga Balbin Durand y Nely Gonzales Ortiz;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 22 de mayo de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de las solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029 y 030-2013-UNSCH-FOB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de junio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA a favor de las egresadas:

1. JESSICA BEIBET GOMEZ ALDAZABAL
2. PILAR HUAMÁN ESCATE
3. LUZ VIVIANA PACHECO TENORIO
4. JHESSYKA OLGA BALBIN DURAND
5. NELY GONZALES ORTIZ
6. KATY MALHUAYZA GUTIÉRREZ
7. MARLENY MIRANDA HUAPAYA CCAHUANA
8. EDITH CUEVAS HUACRE

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ROBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General